



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación  
de procesos de alimentos en Juzgados de Paz Letrado de  
Andahuaylas, 2021”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Huaman Aguilar, Edgar (orcid.org/0000-0001-7769-917X)

**ASESOR:**

Mtro. Rios Sánchez, Wilfredo (orcid.org/0000-0003-4569-3771)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil  
contractual y extracontractual y resolución de conflictos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA — PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

Al Señor de Qoyllur Riti y la “Virgen del Carmen de Paucartambo” y a mis padres Francisco y Alberta, por su insistencia de ser mejor persona cada día, A mi esposa Mayra, mis hijos Dilan Mateo, que me han dado tanto. Gracias por existir y darme esta maravillosa vida.

Edgar Huaman Aguilar

## **Agradecimiento**

Especial agradecimiento a los involucrados en el desarrollo de la investigación, a todos los abogados que me ayudaron con sus respuestas. a mi asesor Mtro. Wilfredo Rios Sánchez por su permanente acompañamiento y guía en la elaboración de la tesis

Autor:  
Edgar Huaman Aguilar

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pag
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Categorización, subcategorización y matriz de categorización	10
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	19
VI. CONCLUSIONES	22
VII. RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS	24
ANEXOS	29

## Índice de tablas

Tabla 1. Descripción de categorización	12
Tabla 2. Participantes en la entrevista	13

## Resumen

El presente trabajo de investigación titulado como “Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas 2021” se señaló como problema general ¿Qué factores dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021?, siendo su objetivo general el de identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021, donde su supuesto general fue que los factores humanos y normativos dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas 2021.

**Palabras clave:** Alimentos, Factor humano, Factor normativo, Proceso de alimentos, Trámite.

## **Abstract**

The present research work entitled "Human and regulatory factors that hinder the processing of food processes in Justices of the Peace Lawyer of Andahuaylas 2021" was pointed out as a general problem. What factors hinder the processing of food processes in justices of the peace lawyer of Andahuaylas, 2021?, its general objective being to identify the factors that hinder the processing of food processes in the justices of the peace lawyer of Andahuaylas, 2021, where his general assumption was that human and regulatory factors make processing difficult of the food processes in the justice of the peace lawyer of Andahuaylas 2021.

**Keywords:** Food, Human factor, Normative factor, Food process, Procedure.

## I. INTRODUCCIÓN

Al transcurrir el tiempo, se ha evidenciado la importancia de la familia dentro del ordenamiento jurídico peruano debido a que la actual Carta Magna precisa su protección por parte del Estado como por la sociedad, también se menciona como la facultad y obligación de los progenitores la alimentación, educación y protección para beneficio de sus descendientes.

Lamentablemente, existen padres que se desentienden de sus hijos puesto que al parecer no les interesan en lo más mínimo porque no les brindan una pensión de alimentos con el fin de satisfacer las necesidades mínimas para que logren un buen desarrollo.

De manera general, es el padre quien actúa de manera irresponsable en perjuicio de su hijo, motivo suficiente por el que la madre efectúa acciones legales para demandarlo y así conseguir una digna pensión alimenticia que le corresponde según lo contemplado por la legislación peruana.

En el ámbito internacional, en diversos países la controversia más común que han surgido entre las normas se ha vinculado en la medida en que una de las partes implicadas de determinada obligación alimenticia incumple su responsabilidad.

Al mismo tiempo, en Costa Rica se ha precisado que en el contexto legal una necesidad por crear un mecanismo para que se pueda reconocer y ejecutar las pensiones alimenticias, pues deben concordar con lo que acontece actualmente y que proteja los beneficios de las partes involucradas en un proceso (Cubillo, 2017).

De modo que, se regulariza la obligación alimenticia comprendida como el derecho que posee un individuo denominado acreedor alimentario en un periodo de necesidad de solicitarle a un integrante de su estirpe conocido como el adeudado alimentario con el fin de que le otorgue alimentos para tener un decente nivel de vida.



Por ende, en todo el mundo resulta fundamental dar a conocer la importancia del derecho a los alimentos en vista que se busca proteger a los menores de edad porque su progenitor no se hace responsable de los mismos.

En el ámbito nacional, con la Carta Magna se demuestra que el gobierno resguarda este derecho tan importante que se encuentra regulado en el artículo 2, debido a que se convierte en un derecho fundamental y constitucional que solamente desea velar por el buen desarrollo del menor (Aranibar y Pacheco, 2018).

Actualmente en el Perú, se hace énfasis el principio del interés superior del niño pues básicamente le ofrece un resguardo integral y simultáneo con un progreso integral para que el menor pueda tener un buen nivel de vida acorde con sus necesidades.

En el ámbito local, se desea averiguar cuáles serían tanto los factores humanos como los factores normativos que estarían dificultando los procedimientos por alimentos seguidos en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas.

Cabe precisar que, el ámbito constitucional reconoce explícitamente el derecho a los alimentos como uno de los más fundamentales para cualquier persona, debido a esto las normas del ordenamiento jurídico protegen en sus diferentes ramas del Derecho su debido cumplimiento.

En cuanto a la importancia de la investigación, se interpreta que implica la necesidad de descubrir todos los factores que perjudican los trámites dentro de un proceso de alimentos como es el caso del aumento de personal jurisdiccional y la simplificación procesal.

En este sentido, se planificó como problema general ¿Qué factores dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021? Los problemas específicos: 1) ¿Qué implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021? 2) ¿Qué medidas correctivas deben asumirse para

revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021?

La justificación teórica busca examinar la figura jurídica del derecho a los alimentos, aumento de personal jurisdiccional, simplificación procesal, tutela jurisdiccional efectiva, economía y celeridad procesal con la finalidad de que no influyan en los trámites dentro de un proceso de alimentos puesto que ello terminaría perjudicando al menor.

La justificación práctica se fundamenta en la representación de los resultados de la pesquisa que permitirán transformar y resolver la realidad problemática vigente tal como acontece en la importancia del derecho a los alimentos; debido a que, muchos progenitores se desentienden de sus hijos por lo que las madres se encuentran en la obligación de iniciar un proceso de alimentos para exigir lo que le corresponde por ley en beneficio de los menores para que puedan obtener un buen desarrollo.

La justificación metodológica infiere que se aplicarán todos los métodos, técnicas e instrumentos esenciales con el objetivo principal de lograr una solución a la problemática que atormenta a las familias peruanas.

La justificación social demuestra que se busca investigar sobre esta problemática para que les sea útil a los futuros investigadores que desee tener novedosos conocimientos respecto a los procesos de alimentos y para que puedan obtener una especialización en el tema en cuestión.

Por lo tanto, el objetivo general de identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021. Los objetivos específicos: 1) Establecer las implicancias conlleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Lima, 2021. 2) Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.

En efecto, se señaló como supuesto general los factores humanos y normativos dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados

de paz letrado de Andahuaylas 2021. Entre los supuestos específicos: 1) La afectación a la tutela jurisdiccional efectiva resulta ser las implicancias conlleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021. 2) Las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes internacionales, se presenta la tesis de Cubillo (2017) con el objetivo de estudiar todos los mecanismos para que se pueda realizar la cancelación forzosamente de la responsabilidad alimenticia en Costa Rica y Latinoamérica considerando la perspectiva normativa, se concluyó que resulta incuestionable y fundamental el sendero hacia la diversificación de las alternativas para lograr el pago del deber alimentario puesto que tendría que aprovechar la coyuntura dentro del Derecho Procesal de Familia vigente, como también en otros códigos actuales para que se puedan realizar modificaciones concretas en los mecanismos en debate, así como se tendría que iniciar con los instrumentos que no necesitan de superior burocracia que la que tienen, para que se maximicen los medios que poseen dentro del sistema de justicia y el Estado. Argoti (2019) con la finalidad de determinar visiblemente la naturaleza de las deudas como la cárcel, al analizar cada una de estas, sus antecedentes, naturaleza, obligaciones y otros elementos que permitan una diferenciación entre las deudas por alimentos con otros compromisos y la cárcel por alimentos de otras cárceles, se ha concluido que pese al vigor de la premura individual no se pudo solucionar el gran inconveniente de inobservancia por el pago de pensiones alimentarias, debido a que las disposiciones sucedáneas a la cárcel y en este caso de cárcel por endeudamiento, que no configuran una resolución para los alimentarios, pues necesitan del pago de estas pensiones para poder subsistir, se puede entonces suponer qué solución se obtendría como es el arresto en el domicilio, la exposición frente a un poderío competente, el encarcelamiento parcial, en el caso de que los responsables no puedan alcanzar un trabajo y la constante elaboración de recursos financieros para costear. Jimerson (2019) donde desea diseñar un proyecto para que se aproveche en la elaboración de otros mecanismos similares para conseguir un pago de alimentos en otros países, concluyendo que la obligación alimenticia supera el derecho para que se transforme en una insuficiencia que se localizan adaptada en los lazos arcaicos de la comunidad, la estirpe como un ente patrilineal, testamentaria, monocrática u oligárquica, la cual sería entendida como una institución jurídica que pueda cumplir una función en la sociedad, por lo que se considerará como una fuente del derecho de una obligación alimenticia. Franco (2021) con el fin de expresar

una propuesta para que se pueda regularizar jurídicamente al Código de la Niñez y Adolescencia a través de la fundamentación de costas respecto a la administradora de la asignación de alimentos, concluyendo que el estudio literal de las perspectivas de vulneración del infante se demuestra en diferentes casos que con una demanda de alimentos se han vulnerado los derechos de los menores debido a que los factores psicológicos y sociales en el transcurso de una demanda no serán valorados por peritos que se especialicen en la rama.

En los antecedentes nacionales, se presenta la tesis de Anco (2018) desea corroborar la manera en que se intenta efectuar el debido desempeño de los fallos sobre los procedimientos de alimentos, pues se concluyó que los operadores jurídicos así sean juzgadores o instituciones protectoras de familia tienen que investigar sobre novedosos mecanismos que permitan dichos procedimientos sean más factibles al instante de que se efectúe el cumplimiento de las sentencias antes mencionadas. Aranibar y Pacheco (2018) buscan examinar los litigios de alimentos seguidos en la Corte Superior de Justicia del Perú, concluyeron que generalmente los procesos no han cumplido con los periodos determinados tanto en el Código Procesal Civil, Código del Niño y del Adolescente, como también la Ley Orgánica del Poder Judicial, puesto que en los casos analizados no se ha cumplido con los plazos procesales de 48 horas para que se puedan presentar escritos, señalados en la legislación en mención. Pérez (2018) requiere considerar todos los criterios legales para que se pueda determinar la cantidad de la pensión alimenticia dentro de los procedimientos judiciales, por lo que se ha concluido que las normativas pertenecientes al ordenamiento jurídico peruano; en ocasiones, no avala que el responsable alimentario haya cumplido con el menor alimentista y que se hayan satisfecho las necesidades primordiales para que podría poseer un óptimo progreso físico y psíquico puesto que son unas de las responsabilidades de crianza que los padres tienen con sus hijos. López y Mamani (2022) posee el objeto de encontrar los elementos que transgreden el desembolso de la pensión alimentaria en pro de los derechos de los menores, concluyeron que los órganos jurisdiccionales tienen que examinar la temporalidad del probable procesado, con la finalidad de que este pueda cumplir con la responsabilidad alimenticia teniendo que valorar

la disponibilidad financiera de la contraparte teniendo en cuenta que la obligación de pensiones resulta ser de ambos progenitores.

Con respecto a la categoría factores humanos, se comprende que conforman los aspectos sociales y psíquicos que perturban la relación humana con las estructuras procesales (Pérez y Vargas, 2021). El factor humano es un aspecto esencial en toda organización, ya que nunca se debe pasar por alto la relevancia del aspecto mencionado en búsqueda de la excelencia. Cabe destacar que, gracias al factor humano se podría evidenciar necesariamente que se estarían dificultando los trámites durante los procesos de alimentos. En cuanto a la subcategoría aumento de personal jurisdiccional, se basa a las diversas maneras de cambio organizacional, pero también se emplea para la manera que comprende añadir factores externos a la organización, como adecuar equipo jurisdiccional sin perturbar sus otras organizaciones (Larroucau, 2020). De modo que, se está incrementando su equipo con profesionales adicionales para asegurar que su objetivo se concrete a tiempo como una opción adecuada, ya que logra encontrar el factor correcto con las aptitudes que se encuentra buscando sin la necesidad de perturbar el proceso. Por todo ello, resulta esencial demostrar que el aumento de personal sería un factor normativo que dificulta en el proceso de alimentos porque no realizan sus labores adecuadamente. Con relación con la categoría factores normativos, son enunciados por el legislador, es decir, una consideración determinada por la jurisdicción correspondiente, donde se solicita o prohíbe algo de acuerdo con la justicia cuyo incumplimiento viene a ser una pena (Cano, Jaimes y Vicuña, 2022). De manera que, las normas se consideran mediante procesos específicos por la jurisdicción de un Estado y que conforma una normativa cierta de algunos factores de la vida de las personas (Príncipe, 2020). Por lo tanto, con el factor normativo se ha podido demostrar que se estarían dificultando las tramitaciones de procedimientos de alimentos debido a que no se aplican correctamente las normas actuales. Respecto a la subcategoría simplificación procesal, es lo que se emplea siempre que la sanción solicitada por el fiscal no pasa de presidio y reclusión menor en su mínimo nivel (Faúndez, 2019). Cabe señalar que, consienten la reducción de fases en el proceso penal, y también en ciertas de estas ocasiones, la adquisición de un dictamen anticipado, considerando los umbrales mínimos del

debido proceso. Al mismo tiempo, comprende como una herramienta alterna de resolución al fondo del problema penal, opuesta a la persecución regular de proceso y sanción, ya que indican soluciones de gran aspecto, ciertos equivalentes funcionales de un dictamen, comprenden a los requerimientos específicos del problema, señalando a las posibilidades de rehabilitación del acusado, a evitar de que los sucesos vuelvan a darse, el interés o temores específicos del agraviado o de terceros o quizá una combinación de estos (Pariasca, 2022). En la categoría procesos de alimentos, se debe comprender que alimentos son todo lo necesario para que un niño logre desarrollarse, donde no únicamente se comprenden en dicho término, sino también donde solo entran también los gastos por salud, vestido, recreación, educación y todos los se requieran para garantizar el correcto desarrollo del menor que deben ser cubiertos por los progenitores (Calatayud e Inquilla, 2020). Este procedimiento es solamente la solicitud que hace uno de los progenitores, tutore, abuelos, hermanos u otros, en beneficio del menor, será responsabilidad del magistrado establecer si ha de determinarse las condiciones requeridas para brindar una pensión alimenticia (Moreno, 2020). Por ello, el proceso mencionado tiene que comprenderse como un proceso en el que se requiere alimentos en beneficio del menor con la finalidad de que su progenitor se responsabilice de todo lo necesario que requiere para un adecuado desarrollo (Ramírez, 2019). Con la subcategoría tutela jurisdiccional efectiva, como una facultad difícil de aspecto constitucional y facultades humanas puesto que su contexto se encuentra conformado por una gama de facultades con su requerimiento necesario en el aspecto de un procedimiento, por un Estado y con respeto de los tratados de los derechos humanos (Correa y Tejeda, 2021). Por otro lado, es una facultad constitucional que otorga a los privados la probabilidad de adquirir tutela efectiva por el gobierno frente a ciertos sucesos de la administración que logren vulnerar sus facultades (López, 2022). Cabe resaltar que, se comprende como la facultad de un individuo a atenderse con el Poder Judicial para que mediante un debido procedimiento se solucione una problemática (Huanca, 2020). En cuanto a la subcategoría economía procesal, inicia del convencimiento de que el proceso, que es una medida, no logra solicitar un dispendio superior al valor del patrimonio que se encuentra en discusión, que son el objetivo, siendo una proporción requerida entre el fin y las medidas que debe presidir las finanzas del proceso

(González y Martínez, 2021). De manera que, el Tribunal Constitucional ha venido empleando regularmente este principio, brindando incluso dictámenes que resolvían fundada la demanda al encontrar que era un suceso igual a otro ya sentenciado y a cuyas bases legales brindaba un nuevo dictamen en el empleo del principio de economía procesal (Fernández y Gaspar, 2021).

Así pues, se conoce por intentar confrontar no solo el aspecto financiero, sino también el tiempo de duración y la cuantía de los sucesos que deben ejecutarse en un procedimiento. Respecto a la subcategoría celeridad procesal, entendida como un principio que debe ser empleado por las instituciones jurisdiccionales, con el propósito de que todas las labores que deben emitirse en un proceso judicial sean veraces y eficientes (Coles, Maldonado y Sánchez, 2022). De la misma manera, resulta que no es un principio abstracto, pues contrariamente, es la base de la justicia, se entiende que la presencia del debido procedimiento se tiene obligatoriamente a la justicia que no logra y que no puede extenderse el juicio de forma innecesaria, debido a que la comunidad debería de restablecer su paz mediante el proceso durante el tiempo más coto y por ser de su interés que el problema de intereses e incertidumbre jurídica se aclare rápidamente (Hertel, 2021). Por ende, la celeridad es un principio que se inclina por la administración de justicia, con el objetivo que el juzgamiento termine de forma adecuada y rápida, por lo que se comprende en un factor necesario de la administración de justicia, este principio se establece en la facultad de que éste posee a la terminación del proceso en un tiempo adecuado (Fernández, 2021).



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación fue básica debido a que se encarga de analizar el problema planteado con la finalidad de encontrar conocimientos científicos vinculados con las tramitaciones de los procesos de alimentos (González, Navarrete y Vargas, 2018).

Para los autores (Gutiérrez et al., 2018) se entiende que el diseño de investigación es cuando se aplican tanto los métodos como las técnicas que ha seleccionado el investigador para que sean empleados razonablemente para que la problemática señalada sea resuelta eficientemente.

El diseño es fenomenológico puesto que necesita investigar todos los fenómenos sociales de la indagación que se fundamenta en la indagación de las prácticas para que puedan entenderse (Herbas y Rocha, 2018).

Jilcha (2019) precisa que este diseño verifica sin transformación alguna a la categoría puesto que primordialmente necesita de la manifestación de determinados fenómenos, así como la forma como ha surgido dentro del contexto natural para que luego se pueda estudiar.

La presente investigación utiliza el enfoque cualitativo puesto que no se realiza el cálculo de las categorías señaladas, más aún en el estudio de las mismas desde una adecuada posición del investigador porque se demostraron los informes logrados.

Bai & Clark (2019) resalta que el enfoque cualitativo presenta que el estudio se realiza esencialmente por la recopilación y estudio de información escrita.

### **3.2. Categorización, subcategorización y matriz de categorización**

Categoría: Factores humanos se comprende que conforman los aspectos sociales y psíquicos que perturban la relación humana con las estructuras procesales (Pérez y Vargas, 2021).

Subcategoría: Aumento de personal jurisdiccional, se basa a las diversas maneras de cambio organizacional, pero también se emplea para la manera que comprende añadir factores externos a la organización, como adecuar equipo jurisdiccional sin perturbar sus otras organizaciones (Larroucau, 2020).

Categoría: Factores normativos, son enunciados por el legislador, es decir, una consideración determinada por la jurisdicción correspondiente, donde se solicita o prohíbe algo de acuerdo con la justicia cuyo incumplimiento viene a ser una pena (Cano, Jaimes y Vicuña, 2022).

Subcategoría: Simplificación procesal, es lo que se emplea siempre que la sanción solicitada por el fiscal no pasa de presidio y reclusión menor en su mínimo nivel (Faúndez, 2019).

Categoría: Procesos de alimentos, se debe comprender que alimentos son todo lo necesario para que un niño logre desarrollarse, donde no únicamente se comprenden en dicho término, sino también donde solo entran también los gastos por salud, vestido, recreación, educación y todos los se requieran para garantizar el correcto desarrollo del menor que deben ser cubiertos por los progenitores (Calatayud e Inquilla, 2020).

Subcategoría: Tutela jurisdiccional efectiva, como una facultad difícil de aspecto constitucional y facultades humanas puesto que su contexto se encuentra conformado por una gama de facultades con su requerimiento necesario en el aspecto de un procedimiento, por un Estado y con respeto de los tratados de los derechos humanos (Correa y Tejeda, 2021).

Subcategoría: Economía procesal, inicia del convencimiento de que el proceso, que es una medida, no logra solicitar un dispendio superior al valor del patrimonio que se encuentra en discusión, que son el objetivo, siendo una proporción

requerida entre el fin y las medidas que debe presidir las finanzas del proceso (González y Martínez, 2021).

Subcategoría: Celeridad procesal, entendida como un principio que debe ser empleado por las instituciones jurisdiccionales, con el propósito de que todas las labores que deben emitirse en un proceso judicial sean veraces y eficientes (Coles, Maldonado y Sánchez, 2022).

### **Tabla 1**

*Descripción de categorización*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Factores humanos	Aumento de personal jurisdiccional
Factores normativos	Simplificación procesal
Procesos de alimentos	Tutela jurisdiccional efectiva
	Economía procesal
	Celeridad procesal

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio que comprendió como el sitio que se ha efectuado alguna investigación, de modo que sería en los Juzgados de Paz Letrado de Andahuaylas.

Con respecto al escenario, Coy (2019) precisa que se analiza el lugar seleccionado debido a los beneficios profesionales que le servirán al

investigador, así como su efectividad a pesar de que para varios investigadores esta etapa no es considerada importante en el proceso de investigación.

### 3.4. Participantes

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se seleccionó a 10 profesionales en derecho y cargos específicos: Que a continuación se detalla :02 jueces de paz letrados, 02 secretarios de Juzgado de Paz, 02 auxiliares de Juzgado de Paz, 04 abogados colegiados, y el análisis de 10 expedientes con demanda de alimentos. Los mismos que fueron elegidos aplicando la técnica muestra de la bola de nieve, que implica la recomendación de un entrevistado hacia los demás y por su dominio y conocimiento de la materia de alimentos.

Los participantes son individuos que ayudan a solucionar cada pregunta planteada, las cuales se han plasmado a través de la guía de entrevistas (Carrasco, Felt y Vives, 2018).

Para García y Sánchez (2020) se entienden como los individuos que han intervenido y forman parte de la investigación debido a que poseen la finalidad de resolver cada una de las interrogantes señaladas en la entrevista.

En cuanto a los participantes los autores Contreras, Páramo y Rojano (2019) señalan que han desarrollado un rol fundamental en la indagación, así sea directo o indirecto porque resulta posible la incorporación de participantes que no fueron consignados al inicio del estudio.

#### Tabla 2

##### *Participantes en la entrevista*

Sujeto	Código de participantes	Grado académico	Experiencia Laboral
1	P.001	Juez del primer juzgado letrado de paz de Andahuaylas	05 años de actividad profesional

2	P.002	Juez del segundo juzgado letrado de paz de Andahuaylas	05 años de actividad profesional
3	P.003	Secretario del juzgado de paz de Andahuaylas	03 años de actividad profesional
4	P.004	Secretario del juzgado de paz de Andahuaylas	03 años de actividad profesional
5	P.005	Auxiliar del juzgado de paz de Andahuaylas	02 años de actividad profesional
6	P.006	Auxiliar del juzgado de paz de Andahuaylas	02 años de actividad profesional
7	P.007	Abogado	05 años de actividad profesional
8	P.008	Abogado	05 años de actividad profesional
9	P.009	Abogado	05 años de actividad profesional
10	P.010	Abogado	05 años de actividad profesional

---

Nota: Datos recopilados al basarse en las entrevistas de esta pesquisa.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se han presentado como técnicas:

La entrevista, ha permitido la recolección de información importante que se ha obtenido con la conversación que se realiza basándose en las preguntas establecidas.

Con el análisis documental, se emplea para poder plantear los elementos más importantes de las documentaciones analizadas, puesto que se estudian exhaustivamente las resoluciones vinculadas con las categorías de la pesquisa.

Sánchez (2019) recalca que las técnicas permitieron recolectar la información puesto que, aplicando los métodos como la observación y experimentación, que implica los registros que pudiesen vulnerar la forma en que se aplicó la información.

Los instrumentos que se aplicaron:

Guía de entrevista, es la relación entre las interrogaciones planificadas hacia los entrevistados que se han vinculado con la matriz de categorización.

Ficha de análisis documental, posee como objetivo para recolectar la información mediante las revistas científicas para intentar encontrar una solución al problema mencionada.

### **3.6. Procedimiento**

El estudio tiene un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico puesto que el procedimiento ha determinado la manera de recopilar información respecto a las categorías y subcategorías que se examinan.

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico sobre el estudio cualitativo, busca argumentar la manera de mejorar el rigor, demostrando que la representación del investigador busca comprender los criterios fundamentales que se relacionan con la ética y el

compromiso social del investigador para resguardar su posición, al exponer una pertinente exégesis al instante de comprender el estudio de la triangulación de resultados como de sus conclusiones (Robaina, Díaz y Unger, 2020).

Giesecke (2020) interpretan que el rigor científico fue posible evidenciar en la fase del método a partir de la estructuración de la indagación aplicando los diferentes mecanismos científicos.

### **3.8. Método de análisis de datos**

El método busca lograr los conocimientos porque se efectúa el método interpretativo puesto que se favorece esencialmente el estudio jurídico como también los antecedentes que se examinaron (Díaz, 2020).

Hurtado (2020) indica que la recolección de información del estudio es un procedimiento para poder recopilar la información debido a que se fundamenta en la determinación de las respuestas a las interrogantes plasmadas por el estudio que empieza con la examinación de los nuevos datos que se alcanzaron, puesto que se precisa que con la estimación se puede resolver el problema vigente.

Enríquez, Fernández y King (2020) manifestaron que se aplicaron los métodos para alcanzar la recolección de información que se utilizó en determinado estudio, debido a que permiten computar y demostrar información, analizar y expresarla, que se vincula con los resultados que se han obtenido.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente indagación tiene un adecuado desarrollo de las normativas establecidas para que se pueda efectuar la respectiva publicación, así como se señala el exhaustivo desempeño del Reglamento de la Universidad César Vallejo. En efecto, se analizan las ideas de varios autores que fueron consultados por lo cual se efectúa un pertinente parafraseo respecto a las más importantes ideas que han permitido el desarrollo de la indagación, por lo cual se han considerado las reglas reguladas en las Normas Apa.

#### **IV. RESULTADOS**

De las entrevistas que se aplicaron a los abogados especialistas y, según el cuadro de categorías y subcategorías que se presentaron en anexos al finalizar el presente trabajo de investigación, se alcanzaron como resultados que se señalaron a continuación:

Pregunta 1. De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.

Con respecto a la primera pregunta, los entrevistados E2, E3, E5, E7, E8, E9, E10 sobre los trámites de los procesos de alimentos consideran que se intenta que estos procesos sean más eficientes, pero que continúan siendo extensos, pues no se aplica la celeridad ni economía procesal.

Pregunta 2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.

En cuanto a la segunda pregunta, los entrevistados E1, E2, E3, E5, E6, E7, E8, E9 y E10 refirieron que los factores humanos (cantidad de personal jurisdiccional) sí perjudican la tramitación de los procesos de alimentos porque resulta necesaria la incrementación del personal jurisdiccional adecuado y capaz en los procesos de alimentos en el plazo señalado.

Pregunta 3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.

En relación con la tercera pregunta, los entrevistados E1, E2, E3, E6 y E7 consideran que no se tendría que reformar normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos puesto que actualmente todo se encuentra simplificado debido a las recientes modificaciones y lo regulado en la Ley N°31464.



Pregunta 4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.

Sobre la cuarta pregunta, los entrevistados E1, E2, E3, E6, E8, E9 y E10 infieren que sí es lenta la tramitación en los procesos de alimentos se perjudica la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista porque generalmente la demandante no ha brindado un domicilio claro del demandado y carece de otros datos.

Pregunta 5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.

Con respecto a la quinta pregunta, los entrevistados E1, E2, E3, E5, E6, E8, E10 refieren que la tramitación es lenta en los procesos de alimentos que perjudican la economía procesal puesto que con este principio busca disminuir los actos y acelerar determinado proceso, sin embargo, resulta lento por la sobre carga procesal y personal jurisdiccional imperceptible.

Pregunta 6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.

En cuanto a la sexta pregunta, los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9 y E10 resaltan que es lenta la tramitación en los procesos de alimentos se perjudica la celeridad procesal debido a que se desea alcanzar la tutela judicial a la demanda en el mínimo periodo de tiempo probable, lamentablemente no sucede ello por la cantidad de casos que se reciben y con poco personal.

Pregunta 7. En su opinión ¿qué medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.

Efectivamente en la séptima pregunta, los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9 y E10 destacan que una de las medidas correctivas que se tienen que asumir para revertir la lenta tramitación en los procesos de alimentos sería la capacitación a los operadores jurisdicciones, obtener un mayor prepuesto y personal, instalar más laboratorios de ADN en cada provincia y que exista una mejoraría en los trámites de la notificación al demandado.

## **V. DISCUSIÓN**

### **5.1 Discusión del objetivo general**

En la presente investigación se postuló como objetivo el identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021, el cual tuvo como resultados por parte de los entrevistados desde la óptica de los recursos humanos existe falta de personal que afecta el trámite del proceso de alimentos y desde la óptica de los recursos logísticos, también la mejoría en la parte tecnológica en la tramitación documentaria del proceso.

Respecto a la discusión del objetivo general, los resultados guardan relación con lo señalado por Pérez (2018) quien señala que se requiere considerar todos los criterios legales para que se pueda determinar la cantidad de la pensión alimenticia dentro de los procedimientos judiciales, por lo que se ha concluido que las normativas pertenecientes al ordenamiento jurídico peruano; en ocasiones, no avala que el responsable alimentario haya cumplido con el menor alimentista y que se hayan satisfecho las necesidades primordiales para que podría poseer un óptimo progreso físico y psíquico puesto que son unas de las responsabilidades de crianza que los padres tienen con sus hijos, asimismo se relaciona con lo señalado por López y Mamani (2022) quienes señalan que los órganos jurisdiccionales tienen que examinar la temporalidad del probable procesado, con la finalidad de que este pueda cumplir con la responsabilidad alimenticia teniendo que valorar la disponibilidad financiera de la contraparte teniendo en cuenta que la obligación de pensiones resulta ser de ambos progenitores.

Asimismo, se aprecia del análisis documental de las resoluciones judiciales, que se han tramitado de manera prolongada, contraviniendo así los plazos procesales que fija la ley, por lo que se infiere que ha existido una lenta tramitación por parte del personal administrativo del juzgado

## **5.2. Discusión del primer objetivo específico**

En cuanto a la discusión del primer objetivo específico, en la presente investigación se postuló como objetivo el establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021, teniendo como resultado de la entrevistas de los operadores jurídicos, que la lentitud de la tramitación genera una grave vulneración al menor, en estado de necesidad, afectando notablemente el principio del interés superior del niño, por lo que es necesario crear lineamientos que ayuden a una mejor simplificación de dicho proceso. Afectándose al principio de la economía procesal se refiere a reducir actos y agilizar el proceso, pero esto no es posible por la lentitud de la tramitación, teniendo como causa principal la sobre carga procesal y personal jurisdiccional reducido, En ese sentido en la práctica no se cumplen con los plazos cortos que brida este proceso, razón por lo cual todavía hace falta reformar algunos mecanismos para simplificar de manera adecuada los procedimientos del proceso de alimento, mejorando, por ejemplo, los procedimientos de notificación.

Los resultados guardan relación con lo señalado por Franco (2021) quien sostiene que el estudio literal de las perspectivas de vulneración del infante se demuestra en diferentes casos que con una demanda de alimentos se han vulnerado los derechos de los menores debido a que los factores psicológicos y sociales en el transcurso de una demanda no serán valorados por peritos que se especialicen en la rama.

Asimismo, se aprecia del análisis documental de las resoluciones judiciales, que se han tramitado de manera prolongada, que se ha afectado la tutela jurisdiccional efectiva, dada la demora en la tramitación

## **5.3. Discusión del segundo objetivo específico**

En relación con el segundo objetivo específico, en la presente investigación se postuló como objetivo el determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021, teniendo como resultado de los entrevistados

consideran que resulta necesario crear Juzgados especializados, en caso de Andahuaylas y dotar de personal necesario para su trámite, así como capacitar a todos los operadores jurisdicciones, mayor prepuesto y mayor personal, Instalación de laboratorios de ADN en cada provincia, mejorar los tramites de la notificación al demandado

Los resultados guardan relación con lo señalado por Anco (2018) quien señala que los operadores jurídicos así sean juzgadores o instituciones protectoras de familia tienen que investigar sobre novedosos mecanismos que permitan dichos procedimientos sean más factibles al instante de que se efectúes el cumplimiento de las sentencias antes mencionadas, asimismo se relación con lo postulado por Aranibar y pacheco (2018) quienes señalan que los litigios de alimentos no han cumplido con los periodos determinados tanto en el Código Procesal Civil, Código del Niño y del Adolescente, como también la Ley Orgánica del Poder Judicial, puesto que en los casos analizados no se ha cumplido con los plazos procesales para que se puedan presentar escritos, señalados en la legislación en mención.

Así mismo se analizó 10 expediente de demanda de alimentos, que a continuación se detalla; expedientes: N°00297-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00053-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00405-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00387 -2021-0-0302-JP-FC-02, N°00375-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00684-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00647-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00608-2021-0-0302-JP-FC-02, N°00658-2021-0-0302-JP-FC-02, N° 00230-2021-0-0302-JP-FC-02, y en todas los expedientes se han tramitado de manera prolongada, y por falta de impulso procesal de la parte demandado no llegan a emitir pronunciamiento, consideró que la carga procesal respecto a la demanda de alimentos es alto y la cantidad de personal jurisdiccional no es suficientes razón por lo cual , la tramitación de los procesos han sido afectados, así mismo se evidencia la lenta tramitación de los procesos de alimentos se da por el accionar dilatorio de los abogados, como la interposición de recursos impugnatorios no correspondientes, nulidades, e inclusive la falta de pago de tasas. También se requiere de mayor personal administrativo que atienda proveídos de las causas en materia de alimentos.

## **VI. CONCLUSIONES**

**Primera:** Se pudo identificar que los factores humanos pasan por la poca cantidad de jueces de familia que laboran en la CSJ Andahuaylas, y el factor logístico del mejoramiento de herramientas digitales para la tramitación de los documentos que se presentan, que resultan ser los factores que la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas.

**Segunda:** Se pudo establecer que las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, resultan ser la afectación a la tutela jurisdiccional efectiva, así como la vulneración del principio de economía y celeridad procesal.

**Tercera:** Se pudo determinar que la contratación de más órganos jurisdiccionales, así como asistentes de función jurisdiccional, así como la mejora en las herramientas digitales resultan ser las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas.

## **VII. RECOMENDACIONES**

### **Primera: AL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

Asignar mayores recursos humanos a la Corte Superior de Justicia de Andahuaylas a efectos de que contraten más jueces de familias y órganos jurisdiccionales

### **Segunda: A LA ODECMA**

Realizar visitas inopinadas a los jueces de familia a efectos de verificar la normal tramitación de los procesos de alimentos que se llevan a cabo en la Corte Superior de Justicia de Andahuaylas, de tal manera que se garanticen el cumplimiento de los plazos legales.

### **Tercera: A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS**

Realizar eventos académicos dirigido a los abogados civilistas para fomentar el estudio de la tramitación de los procesos d alimentos, a efectos de cautelar el cumplimiento de los plazos previstos en los procesos de alimentos en armonía al principio de celeridad y economía procesal.

## REFERENCIAS

Anco, F. (2018). Verificación de los procesos de alimentos en las resoluciones de sentencias en el Primer Juzgado de Paz Letrado, distrito de San Juan de Miraflores en el año 2015. [Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes].

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/464/TESIS-%20ALUMNO%20FRANCISCO%20ANCO%20LIMASCCA%20-%20copia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aranibar, S. y Pacheco, C. (2018). *Análisis de los procesos de alimentos de la Corte Superior de Justicia Sede Central, Arequipa 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29752/arani\\_bar\\_ms.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29752/arani_bar_ms.pdf?sequence=1)

Argoti, E. (2019). Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia. [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca].

[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP\\_ArgotiReyesEM\\_Prisi%F3nporPensionesalimenticias.pdf;jsessionid=9A03706B68F264809C932ACB4D4752E2?sequence=1](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%F3nporPensionesalimenticias.pdf;jsessionid=9A03706B68F264809C932ACB4D4752E2?sequence=1)

Bai, H. & Clark, M. (2019). Propensity Score Methods and Applications. <https://dx.doi.org/10.4135/9781071814253>

Calatayud, A. e Inquilla, J. (2020). Impacto del programa social Pensión 65 sobre el gasto en alimentos, 2017-2018. *Apuntes*, 47(86). <http://dx.doi.org/10.21678/apuntes.86.985>

Cano, S., Jaimes, B. y Vicuña, M. (2022). Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción. *Justicia*, 26(40). <https://doi.org/10.17081/just.26.40.4306>

Carrasco, J., Felt, E. y Vives, C. (2018). Metodología para el desarrollo de un resumen de evidencia para políticas en salud pública. *Artículo Gac Sanit*, 32(4). <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.10.014>

- Coles, W., Maldonado, R. y Sánchez, R. (2022). Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(10). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2986>
- Correa, M. y Tejada, M. (2021). La tutela jurisdiccional en Colombia y su incidencia en la duración de los procesos judiciales. *Prolegómenos*, 24(48). <https://doi.org/10.18359/prole.5581>
- Coy, M. (2019). *Research Methodologies: Increasing Understanding of the World*. Pima Community College. DOI: 10.29322/IJSRP.9.01.2019.p8511
- Cubillo, J. (2017). Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparación entre Costa Rica y algunos países de Latinoamérica. [Tesis de grado, Universidad de Costa Rica]. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Jos%C3%A9-Andr%C3%A9s-Cubillo-Gonz%C3%A1lez-Tesis-Completa-.pdf>
- Díaz, G. (2020). Metodología del estudio piloto. *Artículo Revista chilena de radiología*, 26(3). <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-93082020000300100>
- Enríquez, C., Fernández, H. y King, K. (2020). Revisiones Sistemáticas Exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Artículo Enfermería universitaria*, 17(1). <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2020.1.697>
- Faúndez, A. (2019). La tutela jurisdiccional efectiva con relación al derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable en procedimientos tributarios: experiencia comparada entre Chile y Brasil frente a la Convención Americana de Derechos Humanos. *Revista de Investigações Constitucionais*, 6(3). <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.64284>
- Fernández, W. (2021). Gestión de política pública para la celeridad en los procesos de pensión de alimentos en el Poder Judicial. *Revista Gobierno y Gestión Pública*. <https://orcid.org/0000-0003-4296-0467>



- Fernández, W. y Gaspar, S. (2021). Avances y desafíos del sistema de justicia peruano frente a la implementación del proceso virtual de pensión de alimentos para niñas, niños y adolescentes. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 2(2), 17-41. <https://doi.org/10.51197/lj.v2i2.2>
- Franco, E. (2021). Propuesta de rendición de cuentas a la pensión alimenticia y la importancia de la justificación de gastos. [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17619/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-404.pdf>
- García, J. y Sánchez, P. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. *Artículo Información Tecnológica*, 31(6). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000600159>
- Giesecke, M. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Artículo Desde el Sur*, 12(2). <http://dx.doi.org/10.21142/des-1202-2020-0023>
- González, C. (2021). La eficiencia en el sistema penal español: con especial referencia al modelo de conformidades. *Artículo Scielo*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.2515>
- González, C. y Martínez, J. (2021). Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Apuntes*, 48(89). <http://dx.doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>
- González, X, Navarrete, T. y Vargas, I. (2018). Metodología activa en el Estudio de Caso para desarrollo del pensamiento crítico y sentido ético. *Artículo Enfermería universitaria*, 15(3). <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2018.3.65988>
- Gutiérrez, H. et al. (2018). Metodología activa y estilos de aprendizaje en el proceso de enseñanza en el curso de metodología de la investigación de

una facultad de ciencias de la salud. *Artículo Anales de la Facultad de Medicina*, 79(4). <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v79i4.15632>

Herbas, B. y Rocha, E. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Artículo Revista Perspectivas*, (42). [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1994-37332018000200006&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332018000200006&lng=es&nrm=iso)

Hertel, D. (2021). Técnica procesal para cumplimiento de obligación alimentaria en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño. *Anuario De La Facultad De Derecho. Universidad De Extremadura*, (37), 551-568. <https://doi.org/10.17398/2695-7728.37.551>

Huanca, A. (2020). La constitucionalidad del proceso de alimentos sin audiencia. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 11(13). <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.40>

Hurtado, F. (2020). Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento. *Artículo Revista Scientific*, 5(16), 99-119. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.16.5.99-119>

Jilcha, K. (2019). Research Design and Methodology. *Cyberspace*. DOI:10.5772/intechopen.85731

Jimerson, K. (2019). *Pensión Alimentaria Internacional en el Derecho Comunitario Centroamericano. Propuesta marco para la elaboración de futuros instrumentos relativos a la obtención de alimentos en el extranjero para Centroamérica*. [Tesis de grado, Universidad de Costa Rica]. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2019/08/Kimberly-Jimerson-C%C3%A9spedes-Tesis-Completa.pdf>

Larroucau, J. (2020). ¿Se pueden pagar los alimentos con los fondos previsionales en la justicia de familia chilena? *Revista de la Facultad de Derecho de Montevideo*, (49). <https://doi.org/10.22187/rfd2020n49a2>

- López, A. (2022). Mujeres, alimentación y agricultura familiar de subsistencia en Amantani, Puno. *Argumentos*, 3(2). <https://doi.org/10.46476/ra.v3i2.129>
- López, A. y Mamani, M. (2022). Factores de pago de pensión alimenticia en los derechos del niño en el distrito de Puno, año 2020. [Tesis de grado, Universidad José Carlos Mariátegui]. [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1413/Antonio\\_Midwar\\_tesis\\_t%C3%ADtulo\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1413/Antonio_Midwar_tesis_t%C3%ADtulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moreno, R. (2020). Discriminación judicial de las mujeres en los procesos de alimentos: problemas y posibilidades. *Revista De Investigación De La Academia De La Magistratura*, 2(2), 55-72. <https://doi.org/10.58581/rev.amag.2020.v2n2.03>
- Pariasca, J. (2022). El proceso único familiar: de la formalidad a la modernidad. *Revista del Poder Judicial*. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/view/662/903>
- Pérez, A. (2018). Los criterios legales para la determinación de la pensión de alimentos en los procesos judiciales. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21448/Perez\\_CAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21448/Perez_CAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pérez, P. y Vargas, M. (2021). Pensiones de alimentos. Algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento. *Revista de derecho*, 89(250). <http://dx.doi.org/10.29393/rd250-6pamp20006>
- Príncipe, A. (2020). La ineficacia de las reglas de ejecución de las sentencias alimentarias para niños, niñas y adolescentes. *Persona Y Familia*, (9), 119-149. <https://doi.org/10.33539/perfa.2020.n9.2337>
- Ramírez, B. (2019). Género, alimentos y derechos: revisión del estado de la cuestión y análisis crítico. *Revista IUS ET VERITAS*, (59). <https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/211>

Robaina, D., Díaz, S. y Unger, N. (2020). Metodología para evaluar las gestiones de proyecto y del conocimiento en una universidad. *Visión de futuro*, 24(1).  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-87082020000100003](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-87082020000100003)

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Artículo Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1).  
<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORÍA	Sub Categoría	MÉTODO
¿Qué factores dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021?	Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021	Factores humanos y normativos dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.	Factores humanos	Aumento de personal jurisdiccional	<b>Cualitativo</b>  <b>Diseño:</b> Teoría fundamentada
<b>Primer Problema específico</b> ¿Qué implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021?	<b>Primer Objetivo específico</b> Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021	<b>Primer supuesto específico</b> La afectación a la tutela jurisdiccional efectiva resulta ser las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.	Factores normativos	Simplificación procesal	<b>Técnica:</b> -Entrevista -Análisis documental
<b>Segundo problema específico</b> ¿Qué medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021?	<b>Segundo Objetivo específico</b> Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021	<b>Segundo supuesto específico</b> Las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas,2021.	Procesos de alimentos	Tutela jurisdiccional efectiva	<b>Instrumento:</b> -Guía de entrevista - Ficha de análisis documental.
				Economía procesal	<b>Muestra:</b> 06 entrevistados
				Celeridad procesal	<b>Tipo de muestra:</b> no probabilística

EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021

## ANEXO 2: MATRIZ DE OPERATIVIDAD

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	ÍTEMS
Factores humanos	Factores humanos se comprende que conforman los aspectos sociales y psíquicos que perturban la relación humana con las estructuras procesales (Pérez y Vargas, 2021).	Aumento de personal jurisdiccional	
Factores normativos	Factores normativos, son enunciados por el legislador, es decir, una consideración determinada por la jurisdicción correspondiente, donde se solicita o prohíbe algo de acuerdo con la justicia cuyo incumplimiento viene a ser una pena (Cano, Jaimes y Vicuña, 2022).	Simplificación procesal	
Procesos de alimentos	Procesos de alimentos, se debe comprender que alimentos son todo lo necesario para que un niño logre desarrollarse, donde no únicamente se comprenden en dicho término, sino también donde solo entran también los gastos por salud, vestido, recreación, educación y todos los se requieran para garantizar el correcto desarrollo del menor que deben ser cubiertos por los progenitores (Calatayud e Inquilla, 2020).	Tutela jurisdiccional efectiva	
		Economía procesal	
		Celeridad procesal	

## **ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Dr. Palomino Catacora, Abrahán

Cargo/profesión/grado académico: Juez del 2 Juzg. del Paz de Andahuaylas

Institución: Módulo de justicia básico de Justicia – Poder Judicial

Instrucciones:

#### **Objetivo General**

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Ingreso de documentos vía web y mesa de partes, luego se califica admitido a trámite, se convoca a audiencia dentro del plazo de la Ley, según agenda y domicilio del demandado.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si existe falta de personal que afecta el trámite del proceso de alimentos.

**3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse**

**normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Actualmente considero que no, por lo entrado en vigencia de la 31464 y otros modificatorias antes a sexta Ley.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Si, Hay casos en que la lenta tramitación es a consecuencia del demandante por no proporcionar un domicilio claro del demandado y otros datos.

**5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Si, por que el trámite de cada proceso es oneroso para el Poder Judicial.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.**

Si, por que la celeridad procesal para estos casos es de 10 días, para convocar a audiencia.

Objetivo específico 2

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021



7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.

Crear Juzgados especializados, en caso de Andahuaylas y dotar de personal necesario para su trámite.

  
Abraham Patomino Catacora  
JUEZ (S)  
Firma del entrevistado  
LETRADO DE ANDAHUAYLAS

## ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Guía de Entrevista

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Dr. Rhosver Dante Riveros Flores

Cargo/profesión/grado académico: Juez del Paz letrado de Andahuaylas

Institución: Módulo de justicia básico de Justicia – Poder Judicial

Instrucciones:

#### Objetivo General

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Considero que, a pesar de los esfuerzos por simplificar los procesos, los tramites siguen siendo largos y tediosos. Los principios de celeridad y economía procesal no son aplicados por la mayoría de los jueces, que conocen estos casos.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Considero que la carga procesal respecto a la demanda de alimentos es alto y la cantidad de personal jurisdiccional no es suficiente razón por la

cual, la tramitación de los procesos son afectados.

**3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

En la práctica no se cumplen con los plazos cortos que brida este proceso, razón por lo cual todavía hace falta reformar algunos mecanismos para simplificar de manera adecuada los procedimientos del proceso de alimento, mejorando, por ejemplo, los procedimientos de notificación.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Así es. La lentitud de la tramitación genera una grave vulneración al menor, en estado de necesidad, afectando notablemente el principio del interés superior del niño, por lo que es necesario crear lineamientos que ayuden a una mejor simplificación de dicho proceso.

**5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Efectivamente, la lentitud afecta la economía procesal. Recordemos que el principio de la economía procesal se refiere a reducir actos y agilizar el proceso, pero esto no es posible por la lentitud de la tramitación, teniendo como causa principal la sobre carga procesal y personal jurisdiccional reducido.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.**

A sí es, puesto que con el principio de la celeridad procesal se busca obtener la tutela judicial a la demanda en el menor tiempo posible, pero esto no es posible por las causas mencionadas anteriormente.

**Objetivo específico 2**

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Capacitación a todos los operadores jurisdicciones, mayor presupuesto y mayor personal, Instalación de laboratorios de ADN en cada provincia, mejorar los tramites de la notificación al demandado.

  
.....  
Firma del entrevistado

## **ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Itziar Castillo Juárez

Cargo/profesión/grado académico: Secretaria Judicial

Institución: Módulo de justicia básico de Justicia – Poder Judicial

Instrucciones:

#### **Objetivo General**

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

De manera no tan rápida, conforme exige la norma y la necesidad de los alimentistas.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si, por cada año se incrementa la carga procesal y somos el mismo número de trabajadores.

**3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse**

**normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

No, ya que a la fecha todo está simplificado.

**Objetivo específico 1**

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Si, ya que no se puede ejecutar la necesidad del alimentista.

**5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Si, porque se tiene que hacer un pedido, dos veces o más.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.**


Si, ya que la normativa nos exige que sea rápido, pero por el problema de que no nos abastecemos se demora.

**Objetivo específico 2**

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.

Crear más Juzgados de Paz Letrados, incremento de personal a los Juzgados y material logístico.

  
ITZIAR CASTILLO JUÁREZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO  
M.B.J. ANDAHUAYLAS.....

Firma del entrevistado

## **ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Gony W. Gutiérrez Muñoz

Cargo/profesión/grado académico: Secretaria Judicial

Institución: Módulo de justicia básico de Justicia – Poder Judicial

Instrucciones:

#### **Objetivo General**

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Tanto virtuales y presenciales ingresan las demandas, las audiencias son virtual.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

No, afecta, pues de lo contrario contribuye mejor el trámite y rápido.

**3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse**



**normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Ya hubo modificaciones, para un trámite rápido.

**Objetivo específico 1**

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Realmente no es que un proceso demore en su trámite, el caso es, cuando la demanda se plantea con los requisitos y datos correctos no hay razones para la demora.

**5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

No, afecta a la economía procesal si no si no afectaría a los alimentistas, porque todo tramite es gratuito.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.**

Claro que sí, muchas veces los sujetos procesales no dan los datos correctos, razón por la cual demora en las notificaciones.

**Objetivo específico 2**

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si fuera el caso, la Ley orgánica del Poder Judicial aplica el sujeto jurisdiccional medidas disciplinarias de sanción.

*Gony N. Gutierrez Muñoz*  
SECRETARIO JUDICIAL  
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ  
LETRADO DE ANDAHUAYLA

Firma del entrevistado

## ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Guía de Entrevista

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Yorka Devora Menacho Villalobos

Cargo/profesión/grado académico: Auxiliar de Juzgado

Institución: Módulo de justicia básico de Justicia – Poder Judicial

Instrucciones:

#### Objetivo General

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Los procesos de alimentos en el Juzgado, se vienen tramitando de la forma más celera, no obstante, existen procesos que por falta de impulso procesal del parte demandado no llegan a emitir pronunciamiento.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si, en algunas jurisdicciones es necesario una mayor cantidad de personal jurisdiccional por el incremento en la carga procesal de los Juzgados.

- 3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

El proceso de alimentos, es un proceso célere y rápido, no obstante, debido a la sobre carga en el juzgado, afectando el derecho del alimentista, siendo necesario la creación de mayores órganos jurisdiccionales en los distritos judiciales, y evitar actos dilatorios por los abogados a fin de evitarse la realización de la audiencia única y emisión de sentencia.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

- 4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

No, pues la tutela jurisdiccional efectiva implica que el demandante recurra a los órganos jurisdiccionales para acceder al sistema judicial (pretensión de alimentos) pero también obtener una sentencia justa, es decir, una pensión de alimentos teniendo en cuenta las necesidades del alimentista, y la posibilidad del alimentante.

- 5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Si, no obstante, la lenta tramitación de los procesos de alimentos se da por el accionar dilatorio de los abogados, como interposición de recursos impugnatorios no correspondientes, nulidades, e inclusive la falta de pagos de tasas.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.**

Si, pues actos dilatorios de los abogados del demandado, buscan no llevarse a cabo la realización de las audiencias únicas, buscando la reprogramación, a fin de prolongar la emisión de fallo del Juez, afectando así el principio de celeridad, que busca llevarse a cabo un proceso sin dilaciones injustificadas.

**Objetivo específico 2**

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

La lenta tramitación depende de muchos de muchos factores: faltade personal jurisdiccional cuando la carga procesal aumenta, por los actos dilatorios de los abogados, por falta de impulso procesal por la parte demandante, la falta de interés para obrar, al no concurrir a la audiencia, etc.

  
.....  
**Firma del entrevistado**

## **ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Bachiller. Willys Roldan Carrasco

Cargo/profesión/grado académico: Auxiliar de Juzgado

Institución: Módulo de justicia básico de Justicia – Poder Judicial

Instrucciones:

#### **Objetivo General**

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Los procesos de alimentos se tramitan de manera prioritaria y celera.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si, mientras más personal los procesos de alimentos, como los de otros materiales se tramitan de manera más rápido y eficiente.

**3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los**

**procesos de alimentos? Explique Ud.**

No, la norma y directivas vigentes señalan la manera correcta de como inicia y concluye los procesos de alimentos.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Si, porque la lentitud de los actos procesales, como la notificación, es indispensable para la resolución de conflictos.

**5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Si, por que a falta de actos procesales frustrado no, pueden emitir los autos finales o resoluciones correspondientes.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.**

Si, porque de notificación es indispensable en todos los procesos, y afecta cada uno.

Objetivo específico 2

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Se debería contar con los medios necesarios para, que el diligenciante de notificaciones en los procesos de alimentos.



Firma del entrevistado



## **ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **Guía de Entrevista**

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Marcelino Arando Quispe

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Colegio de Abogados de Cusco

Instrucciones:

#### **Objetivo General**

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

- 1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Dentro de los márgenes del debido proceso.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

El problema es que muchas veces radica con la falta de notificación, ubicación del inmueble, domicilio real del demandado, falta de personal para notificar.

- 3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Considero que no, puesto que hay que cumplir con las formalidades del debido proceso.

**Objetivo específico 1**

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

- 4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

No, solo de alimentos, sino también en todos los procesos, justicia que tarde no es justicia.

- 5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

No solo la lenta tramitación, omisiones que no advierten los jueces, secretarios irrogan gasto al erario nacional.

- 6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.**

Toda omisión, falta de cuidado, incumplir injustificadamente o inmotivadamente los plazos regulados afectan la celeridad procesal.

**Objetivo específico 2**

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Ejercitar control permanente sobre los secretarios judiciales, auxiliares de Juzgado y subalternos e imponerlos las sanciones pertinentes cuando el caso lo justifique.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains a blue star logo on the left and the text "Marcelino Arando Quispe" in a cursive font, "ABOGADO" in a bold sans-serif font, and "ICAC. 4908" in a smaller sans-serif font below it. The signature is a large, stylized cursive script that loops around the stamp.

Firma del entrevistado

## ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Guía de Entrevista

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Randy Rojas Roman

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Colegio de Abogados de Apurímac

Instrucciones:

#### Objetivo General

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

A través del Juzgado de Paz letrado, no hay celeridad, y hay demora en tiempo en los procesos, no cumpliéndose con los plazos establecidos por el código civil.

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Considero que hay déficit de personal y capacitación para poder dinamizar la gran demanda de casos de procesos de alimentos.

- 3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si debería simplificarse normativamente y dar cumplimiento a los plazos legales del proceso, tal como lo establece el código civil.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

- 4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Si, afecta al alimentista en casos de inadmisibilidad e improcedencia, hasta que se subsane se hace más lento.

- 5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Por su puesto, que afecta la economía procesal por la demora y la inversión tanto para el Juzgado y las partes.

- 6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.**

Si afecta la celeridad procesal por la demora i/o lentitud del proceso, afectando directamente al alimentista y las partes procesales

Objetivo específico 2

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Capacitación al personal en el dinamismo y celeridad en el trámite de la demanda de alimentos, aumento de más personal capacitado al Juzgado de paz, Crear o Gestionar un Juzgado especializado en familia (proceso de alimentos) y sancionar a los jueces que demoran los procesos de alimentos sin justificación.

  
Randy Rojas Román  
ABOGADO  
REG. C.A.A. N° 1625  
Firma del entrevistado

## ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Guía de Entrevista

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Judith Bautista Condor

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Colegio de Abogados de Apurímac

Instrucciones:

#### Objetivo General

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

#### Preguntas:

- 1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Los procesos de alimentos en el juzgado de Paz letrado de Andahuaylas vienen tramitándose con toda normalidad, no obstante, existen procesos por falta de impulso procesal no llegan a emitir pronunciamiento.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Que en algunos Juzgados sería necesario implementar con mayor cantidad de personal jurisdiccional para la celeridad procesal.

- 3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Conforme a las necesidades procesales actuales de la provincia las

normas se ajustan a la realidad, pero la población alimentista requiere capacitación para conocer las normas de alimentos.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

- 4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Si afecta, por lo mismo que muchos procesos son abandonados por las partes interesadas.

- 5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

No, por lo mismo que la economía procesal implica los pagos de tasas judiciales.

- 6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la celeridad procesal? Explique Ud.**

Si, ya que atenta contra el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, es decir a la pronta solución del conflicto de interés.

Objetivo específico 2

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

- 7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Aumento de personal en el Juzgado de Paz Letrado de Andahuaylas y logística para cada despacho judicial.



JUDITH BAUTISTA CONDOR  
ABOGADA  
I.C.A.A. 1880

Sello y firma del entrevistado



## ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Guía de Entrevista

**TÍTULO:** “FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021”

Entrevistado/a: Abog. Marcial Maucaylle Rincón

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Colegio de Abogados de Apurímac

Instrucciones:

#### Objetivo General

Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**1. De acuerdo a su experiencia ¿como se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Actualmente en engorroso, porque no se cumple con los plazos determinados de Ley que estipula el código civil (05 días Hábiles).

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

En efecto se debe incrementar el personal jurisdiccional idóneo y eficaz, para viabilizar con los procesos de alimentos dentro del plazo estipulado.

**3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los**

**procesos de alimentos? Explique Ud.**

Si, en cuanto a los documentos, de no ser muy ampulosos que no amerita el caso, solo debe ser partida de nacimiento original.

Objetivo específico 1

Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**4. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.**

Si, afecta, porque el alimentista no percibe su pensión alimentaria oportunamente que es un derecho que le asiste, por ende, no se cumple la tutela jurisdiccional efectiva.

**5. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.**

Si afecta, en el sentido de que el representante del alimentista hace uso de su tiempo y economía procesal, hasta que absuelvan la sentencia efectiva.

**6. En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.**

Por su puesto, si afecta, porque no se cumple la celeridad procesal realmente es un principio del derecho que no se da cumplimiento en la "Praxis -Real".

Objetivo específico 2

Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021

**7. En su opinión ¿que medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.**

Es como sigue: contratar más personal, para que realicen en el plazo de Ley, se debe dar cumplimiento la celeridad procesal, de igual forma economía procesal, por el interés superior del menor.

.....

Firma del entrevistado



Universidad  
César Vallejo

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

San Juan de Lurigancho, 12 de Enero de 2023

Señor(a)

**DR. ABRAHAN PALOMINO CATAORA**  
**JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

*Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial San Juan de Lurigancho - Lima y en el mío propio, deseando la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.*

*A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el Bach. **EDGAR HUAMAN AGUILAR**, con DNI **42102618**, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: **“FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS 2021”**, en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes*

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

**Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.**

**Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.**

**Facultad de Derecho**

cc: Archivo PTUN.

V. B.  
*Se autoriza realizar la ejecución de proyecto de investigación*

**Abraham Palomino Cataora**  
JUEZ (S)  
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ  
LETRADO DE ANDAHUAYLAS

www.ucv.edu.pe

Recibido.  
  
02-02-23  
**Abraham Palomino Cataora**  
JUEZ (S)  
SEGUNDO JUZGADO DE PAZ  
LETRADO DE ANDAHUAYLAS



#### Anexo 4: Carta de presentación

Mtro. Abog. Wilfredo Ríos Sánchez  
Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS de la Universidad César Vallejo, en la sede UCV filial lima este , promoción 2022, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de categorización y sub categorización
- Matriz de consistencias
- Matriz de categorización apriorística
- Guía de entrevista
- Certificado de validez del contenido de instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Edgar Huaman Aguilar



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**  
**Título: "Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021"**

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Objetivo general: Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>							
1	De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
2	De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
3	3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los proceso de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
	<b>Objetivo específico 1: Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.	X		X		X		
2	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.	X		X		X		
3	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.	X		X		X		

	Objetivo específico 2: Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.	Si	No	Si	No	Si	No
1	En su opinión ¿qué medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mtro. Abog. Wilfredo Rios Sánchez

DNI: 18161730.

Especialidad del validador: Mtro. DERECHO PENAL.

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Lima, 03 de enero del 2023



Firma del experto informante

#### **Anexo 4: Carta de presentación**

Doctor: Edinson Hurtado Niño de Guzman

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS de la Universidad César Vallejo, en la sede UCV filial lima este , promoción 2022, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación

El título nombre del proyecto de investigación es: **Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de categorización y sub categorización
- Matriz de consistencias
- Matriz de categorización apriorística
- Guía de entrevista
- Certificado de validez del contenido de instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

Edgar Huaman Aguilar



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

**Título: “Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021”**

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Objetivo general: Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
2	De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
3	3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los proceso de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
	<b>Objetivo específico 1: Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.	X		X		X		
2	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.	X		X		X		
3	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.	X		X		X		

	<b>Objetivo específico 2: Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	En su opinión ¿qué medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Edinson Hurtado Niño de Guzman**

**DNI: 07490342**

**Especialidad del validador: Doctor en Derecho**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Lima, 03 de enero del 2023**



**Dr. Edinson Hurtado Niño de Guzmán**  
**DNI 07490342**

Firma del experto informante

#### Anexo 4: Carta de presentación

Doctora: Leyla Caruajulca Aguilar

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS de la Universidad César Vallejo, en la sede UCV filial lima este , promoción 2022, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación

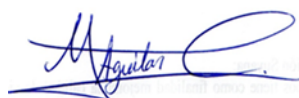
El título nombre del proyecto de investigación es: **Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de categorización y sub categorización
- Matriz de consistencias
- Matriz de categorización apriorística
- Guía de entrevista
- Certificado de validez del contenido de instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

Edgar Huaman Aguila

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

**Título: “Factores humanos y normativos que dificultan la tramitación de procesos de alimentos en juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021”**

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Objetivo general: Identificar los factores que dificultan la tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	De acuerdo a su experiencia ¿cómo se viene tramitando los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
2	De acuerdo a su experiencia, ¿considera que existen factores humanos – cantidad de personal jurisdiccional – que afectan la tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
3	3. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que deberían reformarse normativamente los mecanismos de simplificación procesal en los proceso de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		
	<b>Objetivo específico 1: Establecer las implicancias con lleva la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la tutela jurisdiccional efectiva del alimentista? Explique Ud.	X		X		X		
2	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la economía procesal? Explique Ud.	X		X		X		
3	En su opinión ¿Considera que la lenta tramitación de los procesos de alimentos afecta la la celeridad procesal? Explique Ud.	X		X		X		

	<b>Objetivo específico 2: Determinar las medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Andahuaylas, 2021.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	En su opinión ¿qué medidas correctivas deben asumirse para revertir la lenta tramitación de los procesos de alimentos? Explique Ud.	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

---

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Leyla Caruajulca Aguilar**

**DNI: 40744495**

**Especialidad del validador: Doctora en Derecho**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Lima, 03 de enero del 2023**



*LEYLA CARUAJULCA AGUILAR  
DNI 40744495*

---

Firma del experto informante



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, RIOS SÁNCHEZ WILFREDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "FACTORES HUMANOS Y NORMATIVOS QUE DIFICULTAN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS, 2021", cuyo autor es HUAMAN AGUILAR EDGAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Abril del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
RIOS SÁNCHEZ WILFREDO <b>DNI:</b> 18161730 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4569-3771	Firmado electrónicamente por: RRIOSSA10 el 08-04- 2023 18:09:48

Código documento Trilce: TRI - 0540914